

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

3809 *Modificación del Anexo III de la Ordenanza municipal de ocupación de la vía pública con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería y restauración.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

Modificar el Anexo III de la ordenanza municipal de ocupación de la vía pública con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería y restauración, al amparo de la disposición final primera y en el siguiente tenor:

“El horario de apertura y montaje de todas las clases de terrazas definidas en la presente Ordenanza será 08:00 a.m. salvo las ubicadas en el Polígono industrial que lo será a las 06:00 a.m.” es decir aquellos centros hosteleros que se encuentren en el Polígono Industrial, entrando también en dicho perímetro los que se encuentren en la c/ Príncipe Felipe (crtra. de Fuensanta) a partir de la c/ Linares y con dirección hacia dicha localidad.

El resto permanecerá inalterado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 11 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.